



Referencia: **Notificación por Aviso del Decreto No. 0613 del 27 de abril de 2022**, expedido por la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Por medio del cual se procede a notificar a la señor **ARROYO YANCES ABEL**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Fundamento del Aviso:

La Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, a través de la Secretaría de Educación Distrital, hace saber que dentro de las actuaciones administrativas adelantadas por la SED se han proferido el Decreto No. 0613 del 27 de abril de 2022, por medio del cual se: *"Declara impróspero el Recurso de Reposición interpuesto por el funcionario ARROYO YANCES ABEL, identificada con cedula de ciudadanía No. 1143364810, en contra del Decreto No. 0209 de 17 de febrero de 2022"*

Mediante oficio con radicado **CTG2022EE008664** de fecha 06 de mayo de 2022, se le brindó respuesta a su petición de Recurso de reposición contra el Decreto No. 0209 de 17 de febrero de 2022, enviada al correo electrónico abelarroyo19@hotmail.com, registrado en nuestro sistema.

En dicha misiva se le indicó que si transcurridos cinco (5) días contados a partir del envío de la citación esta Secretaría no ha obtenido el leído o el acuse de recibido de su parte, se procederá a realizar la notificación por Aviso según lo establecido en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011 para efectuar la notificación personal del acto administrativo, del cual usted figura como interesado.

Que en aplicación a las disposiciones del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la NOTIFICACIÓN POR AVISO.

El Suscrito Subdirector Técnico de Talento Humano, en uso de sus funciones, con el objeto de dar cumplimiento al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a NOTIFICAR por medio del presente AVISO del *Decreto No. 0613 de 28 de abril de 2022, por medio del cual se: "Declara impróspero el Recurso de Reposición interpuesto por funcionario ARROYO YANCES ABEL, identificada con cedula de ciudadanía No. 1143364810, en contra del Decreto No. 0209 de 17 de febrero de 2022"*.

Siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del envío a su correo electrónico abelarroyo19@hotmail.com, o de la publicación en la página web oficial de esta entidad territorial a saber: www.sedcartagena.gov.co.

Igualmente se le informa que contra el mismo no procede el recurso de reposición.

Así mismo se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención, los cuales constan de dos (02) folios

CARLOS E. CARRASQUILLA RODRIGUEZ
Subdirector Técnico
Talento Humano

Aprobó: Elvia Castro Sáenz, P.U. Talento Humano Código 219 Grado 26
Proyectó: Katia Montiel Ledesma, Secretaria Código 440 Grado 13